



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 260 -2012-A-MPA.

Anta, 24 SEP 2012

VISTOS.

El Informe N° 069-2012/GG (e)/IVPA. De fecha 14 setiembre del 2012, emitido y suscrito por el Ing. Raúl Apaza Meneses, Gerente General IVP-ANTA, mediante el cual solicita autorización de viaje a la ciudad de Lima, viáticos y los pasaje correspondientes por los días 17 y 18 de setiembre del presente año, con el objetivo de realizar las coordinaciones ante Provias Descentralizado Sede Lima, acerca de la ejecución de los proyectos en el marco del Decreto de Urgencia N°058-2011 y el PTRD, en virtud al Convenio N° 100-2012-MTC/21, entre Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Anta, así mismo el lanzamiento de la plataforma del SEACE del proceso de selección para el Contratista y Supervisor del mantenimiento Periódico de Caminos Vecinales tramo Izcuchaca - Ccasacunca, para lo cual se afectara a los Gastos Operativos del mantenimiento

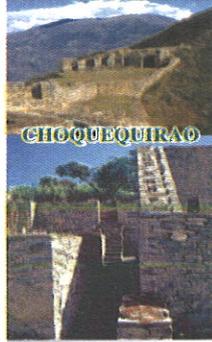
Patinario de caminos vecinales, recursos ordinarios, Cuenta 13 tipo C, Donaciones y Transferencias,



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la Facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo dispone el Artículo II del T.P. de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, concordante con el art. 194 de la Constitución Política del Estado.

Que, mediante Informe N° 069-2012/GG (e)/IVPA. De fecha 14 setiembre del 2012, emitido y suscrito por el Ing. Raúl Apaza Meneses, Gerente General IVP-ANTA, mediante el cual solicita autorización de viaje a la ciudad de Lima, viáticos y los pasaje correspondientes por el día 14 de setiembre del presente año, con el objetivo de realizar las coordinaciones ante Provias Descentralizado Sede Lima, acerca de la ejecución de los proyectos en el marco del Decreto de Urgencia N°058-2011 y el PTRD, en virtud al Convenio N° 100-2012-MTC/21, entre Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Anta, así mismo el lanzamiento de la plataforma del SEACE del proceso de selección para el Contratista y Supervisor del mantenimiento Periódico de Caminos Vecinales tramo Izcuchaca - Ccasacunca, para lo cual se afectara a los Gastos Operativos



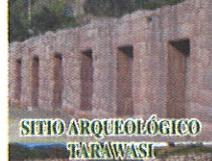
CHOQUEQUIRAO



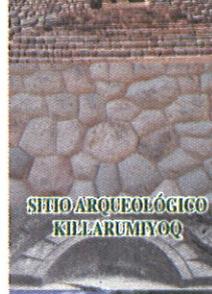
TEMPLO COLONIAL SAN MARTIN DE TURKUARCONDO



TEMPLO COLONIAL INMACULADA CONCEPCION DE ANTA



SITIO ARQUEOLOGICO TERRAWASI



SITIO ARQUEOLOGICO KILLARUMIYOC



TEMPLO COLONIAL SAN NICOLAS DE BARI ZURITE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO



del mantenimiento rutinario de caminos vecinales, recursos ordinarios, Cuenta 13 tipo C, Donaciones y Transferencias.

Que, para dicho efecto es necesario cubrir el costo de los pasajes aéreos, viáticos y de esa manera cubrir los gastos realizados durante la asistencia al taller "Oferta Financiera para la Infraestructura Vial de los Caminos Vecinales".

Que, estando al amparo de lo establecido por el artículo 20 Inciso 6) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Anta, Abogado Eulogio Uscamaita Chacón, así como del Gerente del IVP-ANTA Ing. Raúl Apaza Meneses y del Jefe de Logística C.P.C. Rolando Levita Cjuiro a la ciudad de Lima, a efecto de participar en el evento descrito en la parte considerativa,

ARTICULO SEGUNDO: DURACION: el viaje del señor Alcalde será para el día 14 de setiembre del 2012, a la ciudad de Lima, debiendo dar cuenta en la próxima sesión ordinaria de concejo municipal. Debiendo delegarse en calidad de encargatura la Alcaldía a la Regidora de la Municipalidad, a cuya culminación la misma quedará sin efecto por ser la presente de carácter temporal

ARTICULO TERCERO.- DELEGAR las funciones de la Alcaldía en forma restringida a la Regidora hábil Sra. MARCELINA INCA PAULLO, para que pueda asumir esas funciones los días antes referidos, ante la ausencia del Titular del Pliego.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que mediante la Unidad de Presupuesto y Planificación se otorguen los pasajes en una suma total de s/ 3,555.50 nuevos soles, VIATICOS para el Sr. Alcalde en la suma de s/500.00 nuevos soles, y VIATICOS para el Gerente del IVP en el monto de S/420.00 nuevos soles y VIATICOS para el Jefe de Logística en el monto de S/360,00 nuevos soles, de acuerdo a ley.

ARTICULO QUINTO.-NOTIFIQUESE a todas las dependencias de esta Municipalidad para dar conocimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
ABOG. EULOGIO USCAMAITA CHACÓN
ALCALDE

